



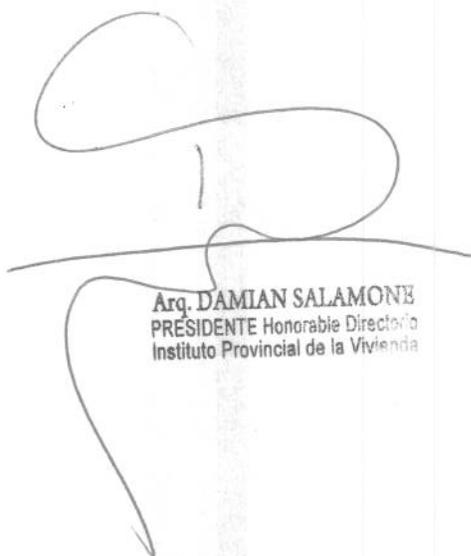
COMUNICADO GENERAL N° 1

Plan Mendoza Construye Línea de acción 1: Vivienda social

Se comunica a los señores oferentes lo siguiente:

- 1) No se deberán presupuestar obras de urbanización e infraestructura.
- 2) El artículo 13.3.d de las Bases y Condiciones Generales quedará redactado del siguiente modo: Curva de Inversiones (ver Artículo 16° de este Pliego).

Mendoza, 05 de Junio de 2018.



Arq. DAMIAN SALAMONE
PRESIDENTE Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda